

Medellín, Julio 25 de 2017

Señor  
**Federico Gutiérrez**  
Alcalde  
Medellín

Copia: **Amalia Londoño**  
Secretaria de Cultura  
Alcaldía de Medellín

ASUNTO: Derecho de Petición.

Estimado Doctor Gutiérrez:

La corporación Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia, identificado(a) con NIT 811.025.106-2 con domicilio en la dirección en la Cr 51 N 52-03, Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, oficina 411 con teléfono (4) 5133653, celular 3006541613 y correo electrónico [gerencia@festicineantioquia.com](mailto:gerencia@festicineantioquia.com), en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art. 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del art. 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, respetuosamente me dirijo a su Despacho, con fundamento en:

### **HECHOS Y RAZONES DE LA PETICION**

El Festival de Cine Colombiano, es el evento cinematográfico más antiguo de la ciudad de Medellín, y el único en el país, dedicado exclusivamente a la exhibición del cine nacional. En 2017, el evento llega a su edición número 15 y como es habitual será realizado la última semana de agosto (22 al 25). Para esta edición, el festival rendirá homenaje a las Mujeres de nuestro cine, buscando resaltar el papel de la mujer en la industria audiovisual del país. En búsqueda del apoyo de la alcaldía de Medellín la Corporación desarrolló las siguientes acciones:

- Desde el pasado mes de enero buscamos un espacio con la secretaria de Cultura de Medellín para presentar la edición número 15 del Festival de Cine Colombiano de Medellín. Ante la dificultad en la agenda de la dra Londoño y la no obtención de la cita, en el mes de marzo se radicó la propuesta escrita solicitando el apoyo de la Secretaría de cultura para la realización del evento.
- **El 28 de marzo de 2017** se radicó en la alcaldía de Medellín la propuesta del 15° Festival de Cine Colombiano. Radicado Número **201710082334**
- El Festival de Cine Colombiano de Medellín contribuye al cumplimiento de indicadores de producto, del numeral 4.3.3.3 "*Proyecto: Formación de públicos – Tarjeta única ciudadana*" establecidos en el plan de desarrollo 2016 - 2019 "Medellín Cuenta con vos". ..de la siguiente manera:
  - Aporte al número de Ciudadanos asistentes a eventos culturales de ciudad por un año.
  - Aporte al número de Asistentes a eventos culturales en equipamientos públicos
  - Aporte al número de Asistentes con ingreso gratuito a museos, teatros, parques y eventos culturales especiales.
- El 19 de mayo, mediante correo electrónico, la secretaria de cultura a través de Maderley Ceballos, consultora de audiovisuales, confirmó que el apoyo para el evento sería de **40 millones de pesos**.
- El 22 de mayo la corporación envió mediante correo electrónico la propuesta y el presupuesto ajustado de acuerdo con el monto aprobado.
- El primero de junio la Secretaría de Cultura solicitó el registro de marca del evento Festival de Cine Colombiano. El mismo día, la Corporación envió el documento solicitado, expedido por la superintendencia de Industria y Comercio mediante resolución número 20762 del 25 de Abril del 2016, el cual está vigente por 10 años a partir de la fecha de la resolución. A este correo la secretaria de cultura confirmó que se podía continuar con el proceso de contratación por tener este documento en regla.
- Durante el mes de junio la secretaria solicitó toda la documentación para la contratación y ésta fue enviada oportunamente por la corporación, para lograr la legalización del apoyo mediante la firma de un convenio de asociación.
- El 12 de Junio, la corporación remitió los siguientes documentos solicitados por la Secretaría de Cultura para la contratación:
  - Certificado de Cámara de Comercio (Vigencia no mayor a 3 meses)
  - Fotocopia de la cédula del Representante
  - Fotocopia del RUT
  - Certificado de antecedentes disciplinarios
  - Certificado de Responsabilidad Fiscal
  - Certificado de antecedentes judiciales -

- Certificado de la cuenta donde se le va a consignar para verificar que esté a nombre de la persona o entidad con la que se celebra el contrato, expedida por la entidad bancaria
- Certificado de no investigación
- El 4 de Julio la secretaría de cultura mediante correo electrónico solicitó a la corporación una programación especial en el marco del festival para algunos parques de la ciudad, los cuales la corporación incluyó en los espacios del evento.
- El 7 de julio la secretaría de cultura nos comunicó por correo electrónico que debido al decreto 092, el cual modifica la forma de contratación del estado con las organizaciones sin ánimo de lucro, se suspende el apoyo al festival hasta tanto la alcaldía no defina la reglamentación del decreto para entregar los recursos.
- Seguidamente la corporación, entendiendo la nueva reglamentación, expuso que tal como lo dispone el decreto 092, la institución aportará el 30% en efectivo del valor del proyecto, para lograr llevar a feliz término el convenio de asociación y cumplir con las nuevas exigencias establecidas en el decreto 092. Sin embargo, el pasado 19 de julio, de manera telefónica, la secretaría de cultura confirmó que no es posible continuar con el apoyo.
- Si bien la corporación ha logrado gestionar apoyos de diferentes instituciones, el aporte establecido por la alcaldía en el mes de mayo, es fundamental para la realización del mismo. De igual forma, la programación del evento, se realizó teniendo en cuenta los recursos gestionados, por lo cual la falta de estos recursos pone en riesgo la realización del festival.
- La corporación ha asistido a las capacitaciones ofrecidas sobre el decreto 092, por la Alcaldía de Medellín y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. En las cuales hemos expuesto el caso, y la respuesta de los expertos ha sido, que no existen razones para cancelar el apoyo.
- De igual manera el decreto 092, en su artículo 4 establece que: *“Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos”*. Lo que puede evidenciarse en el Registro de Marca citado anteriormente, en donde consta que la Corporación Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia, tiene el registro del Festival de Cine Colombiano, evento realizado desde hace 14 años en la ciudad de Medellín.
- Entre el 1 de Junio y el 25 de julio del presente año, la Alcaldía de Medellín ha suscrito 32 convenios con entidades de régimen especial, lo que demuestra

que la Alcaldía ya cuenta con un proceso claro para la celebración de este tipo de contratación.

- De otro lado, en estudio y análisis del decreto 092, identificamos que la Secretaría de Cultura de Medellín encontró una manera adecuada y legal de apoyar a los eventos de la ciudad de acuerdo con la nueva normatividad vigente para la contratación de ESALES. Por lo que durante el mes de julio, realizó la compra de funciones para contribuir a la proyección y difusión de la música en el marco del XVI Festival Coral de Medellín "José María Bravo Marquez" (contrato número 4600071154 de 2017 con fecha de inicio 4 de julio de 2017 y finalización 8 de julio de 2017, cuya CDP es de la secretaría de Cultura, autorizada por su líder Amalia Londoño y la supervisora del convenio María Adelaida Uruburu.)

Esta compra de funciones se realizó a la Corporación Ensamble Vocal, entidad sin ánimo de lucro por valor de 45 millones de pesos IVA excluido.

De la misma manera como la alcaldía contrató a dicha corporación, solicitamos, sean compradas las funciones para el festival de Cine Colombiano por el monto ya aprobado de 40 millones de pesos, en aras de garantizar el derecho a la igualdad y de continuar con el apoyo definido por la alcaldía desde el pasado 19 de mayo, con el cual el festival ya contaba y adquirió compromisos para el evento teniendo en cuenta dicho presupuesto.

### **PETICION**

La corporación Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia solicita a la Secretaría de Cultura que se mantenga el apoyo para el 15 Festival de Cine Colombiano de Medellín definido por dicha dependencia desde el 19 de mayo de 2017, y en consecuencia solicitamos que se suscriba el contrato que oficialice dicho apoyo lo más pronto posible.

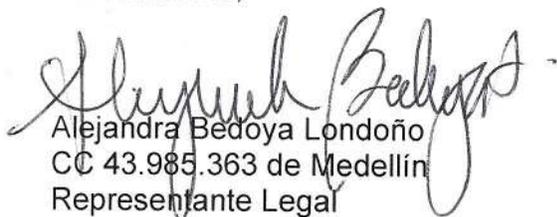
### **RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.**

- Carta radicada de solicitud de apoyo al 15° Festival de Cine Colombiano de Medellín. Marzo 28 de 2017.
- Correo electrónico confirmando el apoyo de 40 millones de pesos. 19 de mayo de 2017.
- Correo electrónico enviado por la secretaría de cultura a la corporación solicitando documentos para la legalización del apoyo. 19 de mayo de 2017.

- Correo electrónico enviado por la corporación a la secretaría de cultura con el presupuesto y la propuesta ajustada. 22 de mayo de 2017
- Correo electrónico enviado por la secretaría de cultura a la corporación solicitando registro de marca. Junio 1 de 2017
- Correo electrónico enviado por la corporación a la secretaría de cultura adjuntando registro de marca del evento. 1 de junio de 2017.
- Registro de marca del "Festival de Cine Colombiano de Medellín" 1 de junio de 2017.
- Correo electrónico enviado por la secretaría de cultura a la corporación manifestando que se puede avanzar con el proceso dado que se cuenta con el registro de marca. 1 de junio de 2017.
- Correo electrónico enviado por la corporación a la secretaría de cultura con los documentos solicitados. 12 de junio de 2017.
- Correo electrónico enviado por la secretaría de cultura a la corporación confirmando la recepción de los documentos. 12 de junio de 2017.
- Correo electrónico enviado por la secretaría de cultura a la corporación solicitando programación para espacios de la alcaldía. 4 de julio de 2017.
- Correo electrónico enviado por la secretaría de cultura a la corporación suspendiendo el apoyo. 7 de julio de 2017.
- Correo electrónico enviado por la corporación a la secretaría de cultura disponiendo los recursos para avanzar con el proyecto. 14 de julio de 2017.
- Informe Final de Supervisión de Contrato suscrito por la alcaldía para el apoyo de evento similar (compra de funciones para contribuir a la proyección y difusión de la música en el marco del XVI Festival Coral de Medellín "José María Bravo Márquez"

Agradeciendo su atención y esperando una pronta respuesta.

Cordialmente,



Alejandra Bedoya Londoño  
 CC 43.985.363 de Medellín  
 Representante Legal

Corporación Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia  
 PETICIONARIO

Atención público N°:

Fecha: 2017/07/25 4:15 PM

201710194389



Alcaldía de Medellín

Apreciado ciudadano:

Usted ejerció su derecho a radicar una PQRS en el Sistema Único de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias de la Alcaldía de Medellín, para que sea atendida por la Administración Municipal conforme a las competencias conferidas por la ley

Igualmente, podrá registrar y/o consultar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (PQRS) de manera presencial, virtual a través del portal [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) link PQRS, opciones "Radicar" o "Consultar Radicado", o a través de la línea única de atención a la ciudadanía 4444144.

Gracias por visitarnos.

Alcaldía de Medellín